



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 2972-2025-CG/GRLP-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HUACHO, HUAURA, LIMA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE
HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE
LIMA – META I”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES
N° 2499208**

**HITO DE CONTROL N° 2
CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 21 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ENERO DE 2025**

TOMO I DE I

HUACHO, 4 DE FEBRERO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la económica peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 2972-2025-CG/GRLP-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA – META I”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2499208

HITO DE CONTROL N° 2 – CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	9
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	32
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	32
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITO ANTERIOR	32
IX. CONCLUSIÓN	32
X. RECOMENDACIONES	33
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
HANCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZO RAMIREZ Sergio
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 2972-2025-CG/GRLP-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA – META I", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.º 2499208.

HITO DE CONTROL N.º 2 – CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias mediante Oficio n.º 001291-2024-CG/GRLP, de 2 de setiembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código de orden de servicio n.º 02-C823-2025-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG, de 11 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima", con código único de inversiones n.º 2499208, a cargo del Gobierno Regional de Lima, se viene ejecutando en conformidad con lo establecido en la normativa vigente aplicable y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley N.º 30225, su reglamento y normas vigentes, relacionado a la culminación y recepción de obra.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito 2: "Culminación y recepción de obra", de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima" con código único de inversiones n.º 2499208; y, que ha sido ejecutado del 21 de enero de 2025 al 30 de enero de 2025, en el distrito de Humaya, provincia de Huaura, departamento de Lima.

El presente servicio de control se encuentra vinculado al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", correspondiente a la meta 11.2 "De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular, mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad".


Firmado digitalmente por
HANCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00


Firmado digitalmente por
BAZO RAMIREZ Sergio
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00


Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente es la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima – Meta I", con código único de inversiones n.º 2499208, a cargo del Gobierno Regional de Lima (en adelante la Entidad), se realiza en el marco de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, bajo el sistema de contratación a precios unitarios.

Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control.

El órgano de línea que interviene en las actividades que forman parte del Culminación y recepción de obra", es la Gerencia Regional de Infraestructura, que en el numeral 8 Órganos de Línea de ROF vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional n.º 9, de 21 de julio de 2022, publicado el 23 de agosto de 2022, señala lo siguiente:

"(…)

Artículo 59º. – Naturaleza de la Gerencia Regional de Infraestructura

- La Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima; ejecuta el programa de inversiones en concordancia con el Plan de Desarrollo Regional Concertado, el Plan Estratégico Institucional, Programa Multianual de Inversiones y las políticas nacionales sobre la materia.*

Artículo 60º. – Son funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura

- Planificar, dirigir, coordinar y supervisar los objetivos, actividades, metas, indicadores y presupuesto de la Gerencia Regional de Infraestructura conforme a su ámbito de competencia.*
 - Aprobar las políticas, normas y estrategias para desarrollar los proyectos y acciones en materia de desarrollo económico, desarrollo social, medio ambiente y de recursos naturales, vialidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones del Gobierno Regional de Lima.*
 - Participar en la formulación del Programa de Inversiones, relacionado a los proyectos de infraestructura, así como en la formulación del Presupuesto anual y multianual del Gobierno Regional de Lima en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado.*
 - Dirigir, ejecutar y supervisar los proyectos de infraestructura del Gobierno Regional de Lima sobre la base de los proyectos de inversiones públicas declaradas viables y los estudios y expedientes técnicos debidamente aprobados.*
 - Planificar, dirigir, coordinar y supervisar los objetivos, actividades, metas, indicadores y presupuesto de la Gerencia Regional de Infraestructura conforme a su ámbito de competencia.*
- (…)".

4.2 Aprobación de Expediente Técnico

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 315-2020-MDH, de 01 de diciembre de 2020, la Municipalidad Distrital de Huaura aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima" con código único de inversiones n.º 2499208, con un costo total de S/ 9 983 682,67 (Nueve millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y dos con 67/100 soles), señalándose que la modalidad de ejecución presupuestaria es



por Contrata, con el sistema de contratación a suma alzada y el plazo de ejecución es de 300 días calendario, según el siguiente desagregado:

Cuadro n.º 01
Costo Total del Proyecto

Descripción	Costos (S.I.)
Costo directo	7 006 830,66
Gastos Generales 8%	560 546,45
Utilidad 7%	490 478,15
Sub Total	8 057 855,26
Impuesto (IGV 18%)	1 450 413,95
Valor Referencial	9 508 569,21
Supervisión	475 413,46
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	9 983 682,67

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 315-2020-MDH, de 01 de diciembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

Posteriormente, la Municipalidad distrital de Huaura mediante Oficio n.º 525-2023-ALC/MDH, de 27 de diciembre de 2023, solicitó financiamiento y remite el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima" – META I – CUI N.º 2499208.

Consiguientemente, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 004-2024-GRL/GRI, de 9 de enero de 2024, siendo que, el referido expediente técnico ha sido elaborado y evaluado por los siguientes profesionales: el Ing. Ángel Alfonso Cuadros García, con CIP n.º 310204, Ing. Rene Oriol Hinostroza Lazaro con CIP n.º 93954, y Ing. Victor Vidal Auris Varas con CIP n.º 220245, cuenta con la conformidad de la Jefatura de Proyectos y Estudios y de la Gerencia Regional de Infraestructura., conforme a lo señalado en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 02
Costo Total del Proyecto

DESCRIPCION	Costos (S.I.)
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR	
COSTO DIRECTO	3 378 471,20
Gastos Generales	332 852,36
Utilidad	236 492,98
Sub Total	3 947 816,55
IGV 18%	710 606,98
PRESUPUESTO DE OBRA	4 658 423,53
PMA	15 000,00
COSTO DE EJECUCION	4 673 423,53
SUPERVISION	232 921,18
GESTION DE PROYECTOS	163 569,82



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

DESCRIPCION	Costos (SI.)
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR	
LIQUIDACION	23 367,12
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	5 093 281,64

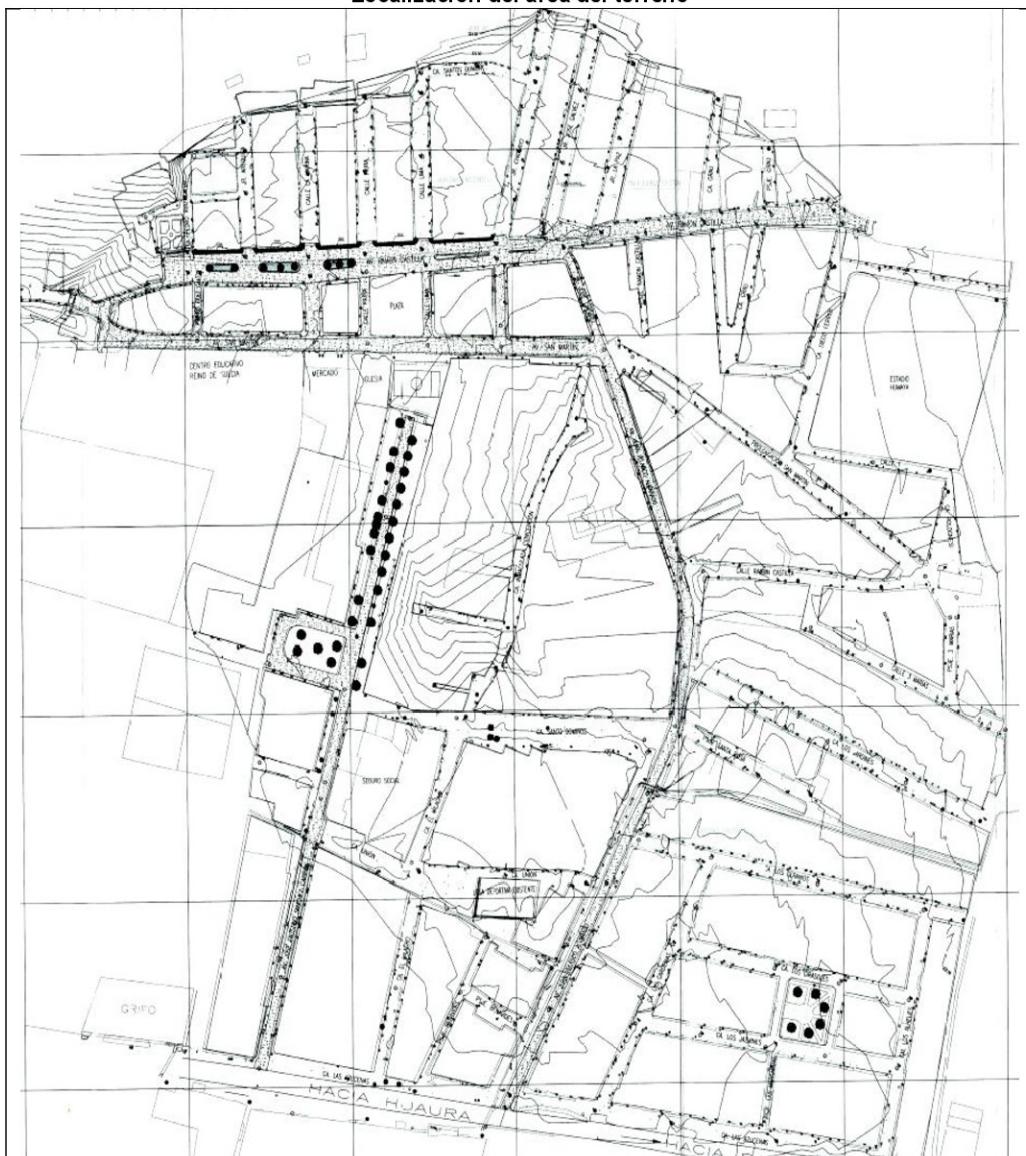
Fuente: Resolución Gerencial Regional N° 004-2024-GRL/GRI, de 9 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Ubicación del Proyecto:

El proyecto en mención, se encuentra ubicado en el centro poblado de Humaya, del distrito de Huaura, provincia de Huaura, departamento de Lima, conforme la imagen siguiente:

Imagen 1 Localización del área del terreno



Fuente: Plano de Ubicación y demolición del Expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 004-2024-GRL/GRI, de 9 de enero de 2024.

Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

Ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima" – META I con código único de inversiones n.º 2499208 – Gobierno Regional de Lima

4.3 Contrato de Ejecución de obra

Como resultado de la Licitación Pública n.º 003-2024-GRL/CS-1, de 15 de marzo de 2024, la entidad suscribió el Contrato n.º 067-2024-GRL/OBRAS para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima – Meta I", con código único de inversiones n.º 2499208 de 15 de enero de 2024, con el CONSORCIO HUMAYA con RUC 20612512512923 (en adelante el Contratista), por el monto contractual de S/ 4 192 581,18 (Cuatro millones ciento noventa y dos mil quinientos ochenta y uno con 18/100 soles) que incluye todos los impuestos de Ley, plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario y sistema de contratación a precios unitarios; tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 03
Detalle del Contrato n.º 067-2024-GRL/OBRAS

Datos	Detalle
Procedimiento de selección	Licitación Pública n.º 003-2024-GRL/CS-1
Contratista	CONSORCIO HUMAYA con RUC 20612512512923
Contrato n.º	067-2024-GRL/OBRAS de 18 de junio de 2024.
Representante Común	BRYAN SMITH BENITES ALEJOS con DNI n.º 77422506
Sistema de contratación	A Precios Unitarios
Monto del contrato	S/ 4 192 581,18
Plazo de ejecución	150 días calendario
Carta Fianza GOO n.º	15411-0707-2024-000 (emitida por SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías)

Fuente: Contrato n.º 067-2024-GRL/OBRAS, de 18 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, de acuerdo a la cláusula segunda del contrato en mención, conforme al Expediente Técnico y Oferta del contratista, se designa al siguiente plantel profesional clave:

Cuadro n.º 04
Relación del personal clave del contratista.

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	PROFESIÓN	CARGO O ROL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
IVAN ASQUE TORRES	CIP N° 62404	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE DE OBRA
LEXZY GESSELLE LOAYZA INCHI	CIP N° 261886	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA AMBIENTAL
JOSE BERNARDO LARA AGUIRRE	CIP N° 195914	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO
ROMINA SANCHEZ SANTUR	CIP N° 223184	INGENIERA AMBIENTAL	ESPECIALISTA AMBIENTAL

Fuente: Contrato n.º 067-2024-GRL/OBRAS, de 18 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

4.4 Contrato de Supervisión de obra

Como resultado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 026-2024-GRL/CS-1, de 25 de abril de 2024, la entidad, suscribió el Contrato n.º 071-2024-GRL/SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, para la contratación de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima" con código único de inversiones n.º 2499208, de 25 de junio de 2024, con el Sr. Antonio Rincón Meléndez (en adelante la Supervisión), por el monto contractual de S/ 209 629,07 (doscientos nueve mil seiscientos veintinueve con 07/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, plazo de ejecución de

ciento cincuenta (150) días calendario y con sistema de contratación por tarifas, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 05

Detalle del Contrato n.º 071-2024-GRL/SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA

Datos	Detalle
Procedimiento de selección	Adjudicación Simplificada n.º 026-2024-GRL/CS-1
Contratista	• Sr. Antonio Rincón Meléndez con R.U.C. n.º 10316657317.
Contrato n.º	n.º 071-2024-GRL/SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA de 25 de junio de 2024.
Representante Común	Sr. Antonio Rincón Meléndez con R.U.C. n.º 10316657317
Sistema de contratación	A tarifas y a suma alzada
Monto del contrato	S/ 209 629,07
Plazo de ejecución	150 días calendario
Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	Retención del 10% del monto del contrato original

Fuente: Contrato n.º 071-2024-GRL/SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, de 25 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, de acuerdo a la cláusula segunda del contrato en mención, conforme a las Bases Integradas y Oferta de la Supervisión, se designó al siguiente plantel profesional clave:

Cuadro n.º 06

Relación del personal clave de la Supervisión

NOMBRES Y APELLIDOS	COLEGIATURA	PROFESIÓN	CARGO O ROL DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
ANGEL JOSUE CHAVEZ REYES	CIP N° 145821	INGENIERO CIVIL	JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA
MINDY PAOLA CUBILLAS TORRES	CIP N° 194197	INGENIERA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	ESPECIALISTA AMBIENTAL
VICENTE MATEO CERDA VILLAR	CIP N° 124779	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO

Fuente: Contrato n.º 071-2024-GRL/SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, de 25 de junio de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

4.5 Del estado situacional de la obra

De la visita realizada a la obra, el 23 de enero de 2025 y de acuerdo a la información brindaba por el Coordinador de Obras de la provincia de Huaura, mediante Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025, la obra se encuentra culminada, según consta en asiento n.º 392 del cuaderno de obra digital, la obra culminó el 11 de enero de 2025.

Asimismo, el Ing. Ángel Josué Chávez Reyes, supervisor de obra mediante Carta n.º 015-2025.AJCR.JSO-ARM.CO., de 16 de enero de 2025, solicita la designación del comité de recepción de obra, adjuntando al documento, el certificado de conformidad técnica, en el cual, se indica lo siguiente:

“(…)

En la fecha 16 de enero del 2025, en el lugar de la obra del CC.PP. de Humaya del distrito de Huaura y Provincia de Huaura, departamento de Lima en el lugar de la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima”; META I; CUI N° 2499208, se procede a otorgar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA DE OBRA a la ejecución de la obra en mención, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Normatividad Reglamentaria vigente.(…)”



Imagen n.º 02
 Conformidad técnica de obra

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA
DATOS GENERALES DE LA OBRA

PROCESO DE SELECCIÓN	: LICITACIÓN PÚBLICA N.º 033-2024-GRL/CS
CONTRATO DE OBRA	: N.º 067-2024-GRL/OBRAS
NOMBRE DE OBRA	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO Poblado DE HUMAYA-DISTRITO DE HUaura- PROVINCIA DE HUaura-DEPARTAMENTO DE LIMA"-META I; CUI N- 2499208.
MONTO REFERENCIA	: S/. 4'658,423.53 INC. IGV
MONTO DE EJECUCIÓN	: S/. 4'192,581.18 INC. IGV
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 150 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 03/07/2024
FECHAD E INICIO DE OBRA	: 04/07/2024
FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 30/11/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA	: 11/07/2024
DIAS SUSPENDIDOS AL 31/07/2024	: 21 días.
FECHA DE REINICIO DE OBRA	: 01/08/2024.
NUEVO TERMINO FINAL DE OBRA	: 21/12/2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 01	: 21 DIAS DE CALENDARIOS
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL	: N.º 341-2024-GRL/GRI.
FECHA DE TERMINO FINAL DE OBRA	: 11/01/2025
EJECUCION DE PLAZO FINAL	: 171 DIAS DE CALENDARIOS
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: PRECIOS UNITARIOS
EMPRESA EJECUTORA	: CONSORCIO HUMAYA
CONSULTOR DE SUPERVISIÓN	: ING. NTONIO RINCON MELENDEZ
RESIDENTE DE OBRA	: ING. IVAN ASCUE TORRES
JEFE DE SUPERVISIÓN	: ING. ANGEL JOSUE CHAVEZ REYES CIP N.º 145821

En la fecha 16 de Enero del 2025, en el lugar de la obra, del CC.PP. de Humaya del Distrito de Huaura y Provincia de Huaura, Departamento de Lima en el lugar de la ejecución de la obra: :"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO Poblado DE HUMAYA-DEPARTAMENTO DE LIMA"-META I; CUI N- 2499208, se procede a Otorgar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA a la ejecución de la obra en mención, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Normatividad Reglamentaria vigente.

BASE LEGAL:

DECRETO SUPREMO N.º 344-2018-EF-Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado-Artículo 208, Recepción de Obra y Plazos.

METAS REALIZADAS:

El CONSORCIO HUMAYA ha cumplido las metas del proyecto en su totalidad según expediente técnico, incluyendo mayores metrados, bajo las especificaciones técnicas, planos, metrados y presupuestos respectivos, por tanto, esta supervisión detalla las partidas ejecutadas en su totalidad de la obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO Poblado DE HUMAYA-DEPARTAMENTO DE LIMA"-META I; CUI N- 2499208.



Angel Josué Chávez Reyes
 INGENIERO CIVIL
 CIP N.º 145821



ANTONIO RINCON MELENDEZ
 INGENIERO CIVIL Reg. CIP N.º 73116
 CONSULTOR DE OBRAS RNP N.º C8196

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones (<https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>).
 Captura de pantalla de imagen, de 9 de setiembre de 2024.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información remitida por la Entidad, durante la ejecución al Hito de Control n.º 2: "Culminación y recepción de obra", se han identificado situaciones adversas que, afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima " con código único de inversiones n.º 2499208, las cuales, se exponen a continuación:

Ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima" - META I con código único de inversiones n.º 2499208 - Gobierno Regional de Lima



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

1. EL SUPERVISOR DE OBRA, SUSCRIBIÓ Y EMITIÓ EL ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA, CON PARTIDAS DE PINTURA EN SARDINELES, REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL, QUE NO SE REALIZARON DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, LOS CUALES, SE EJECUTARON PARCIALMENTE, LO QUE GENERA UN RIESGO EN LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ADEMÁS, DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA, OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.

a) Condición

Con fecha 11 de enero de 2025, el residente de obra, consignó la culminación de obra en el asiento de cuaderno de obra digital, seguidamente, el 16 de enero de 2025, el supervisor de obra, emitió el “ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA”, donde indicó lo siguiente:

“(…)

En la fecha 16 de enero del 2025, en el lugar de la obra del CC.PP. de Humaya del distrito de Huaura y Provincia de Huaura, departamento de Lima en el lugar de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA”; META I; CUI N.º 2499208, se procede a otorgar el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA DE OBRA a la ejecución de la obra en mención, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Normatividad Reglamentaria vigente.

(…)

METAS REALIZADAS

EL CONSORCIO HUMAYA ha cumplido las metas del proyecto en su totalidad según expediente técnico, incluyendo mayores metrados, bajo las especificaciones técnicas, planos, metrados y presupuestos respectivos, por tanto, esta supervisión detalla las partidas ejecutadas en su totalidad de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA”; META I; CUI N.º 2499208

(…)”

Sin embargo, la comisión de control mediante Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025, observó las siguientes deficiencias:

- **PINTURA EN SARDINELES, SEÑALIZACIONES DE CRUCE PEATONAL Y REDUCTOR DE VELOCIDAD NO ES HOMOGÉNEO Y/O PRESENTA DESPRENDIMIENTO.**

El pintado en sardineles no es uniforme y hay desprendimiento de la pintura a lo largo de los sardineles en ambos márgenes de las calles; Calle Grau, Jr. José Gálvez, Calle Lima, prolongación San Martín, Calle Ramon Castilla.

Asimismo, se evidenció que, en el pintado de cruce peatonal y señales de tránsito horizontales, se presentan desgastes o se encuentran pintadas de manera tenue, lo cual, no se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas y pone en riesgo la adherencia, resistencia y durabilidad de la pintura en pavimento y sardineles, como se muestra en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio Eduardo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

Imagen n.º 03
Descascaramiento y deficiente pintura de tráfico en sardinel – Calle Grau



Fuente: Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Imagen n.º 04
Fisura en vereda y sardinel – Jr. José Gálvez



Fuente: Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
 HANCO LÁRICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



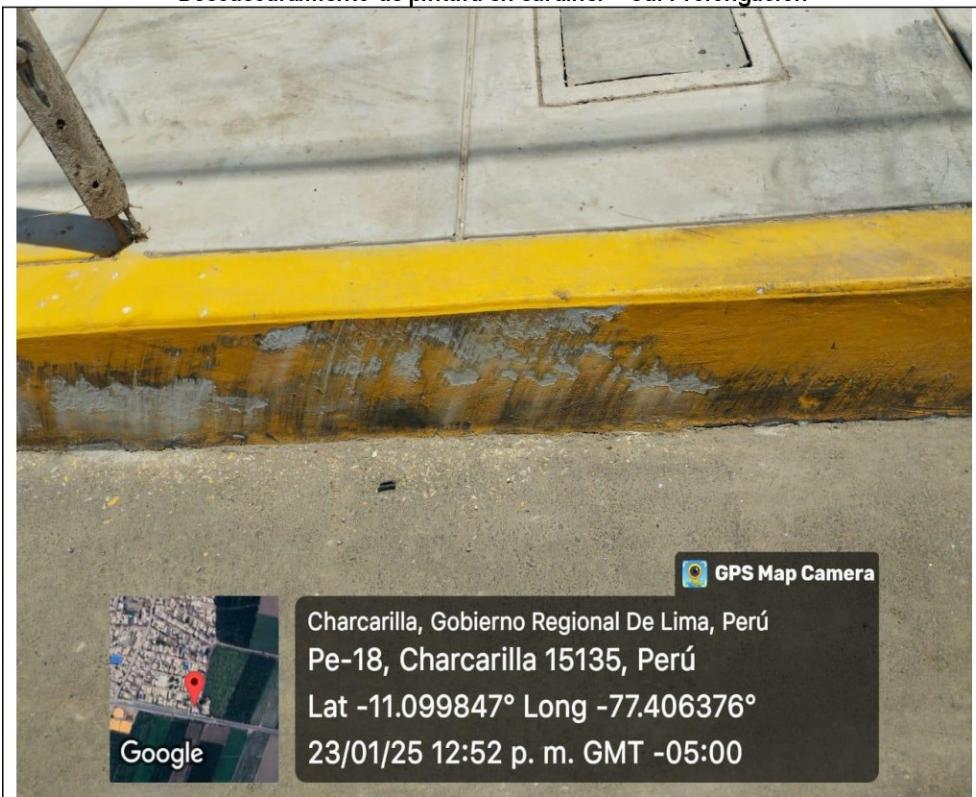
Firmado digitalmente por
 MONGO DÍAZ María Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

Imagen n.º 05
Desprendimiento de concreto en sardinel y descascaramiento de pintura – Jr. José Gálvez



Fuente: Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Imagen n.º 06
Descascaramiento de pintura en sardinel – Ca. Prolongación



Fuente: Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

Imagen n.º 07

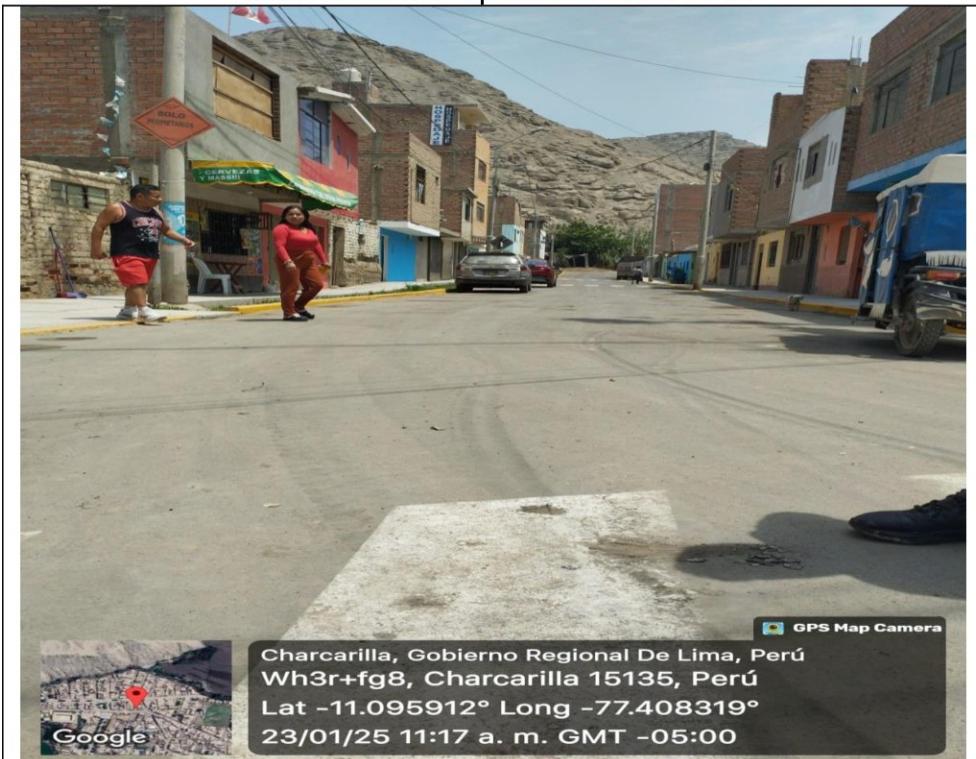
Pintado tenue en cruce peatonal – Ca. Ramon Castilla



Fuente: Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Imagen n.º 08

Pintado tenue en cruce peatonal – Jr. José Gálvez



Fuente: Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
 HANCO LÁRICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMÍREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DÍAZ María Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

Imagen n.º 09

Pintado tenue en cruce peatonal – Calle Lima



Fuente: Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Imagen n.º 10

Pintado tenue en cruce peatonal – Calle Piura



Fuente: Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

Imagen n.º 11

Pintado tenue en cruce peatonal – Calle Piura



Fuente: Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Asimismo, se verificó que, en la Calle Los Jazmines, la vereda y sardinel no tiene continuidad en un 2.50 m aproximadamente, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 12

Pintado tenue en cruce peatonal – Calle Piura



Fuente: Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



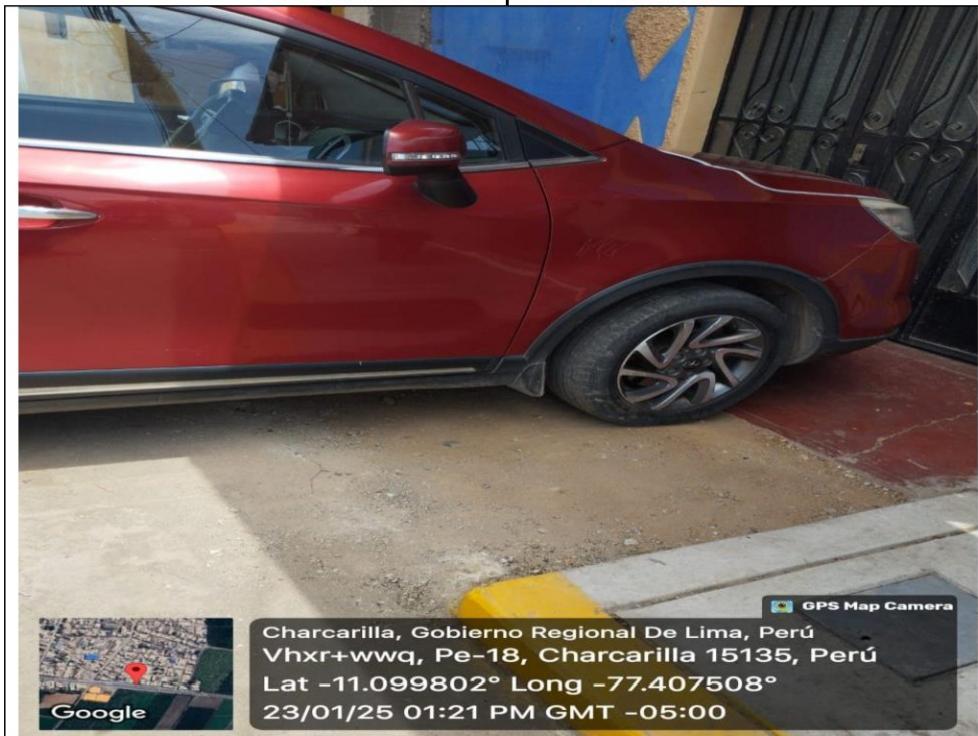
Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

Imagen n.º 13

Pintado tenue en cruce peatonal – Calle Piura



Fuente: Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Por otro lado, también los reductores de velocidad tienen deficiencias en la impregnación de la pintura de tráfico (descascaramiento de pintura), como se observa en la imagen siguiente:

Imagen n.º 14

Descascaramiento de pintura en reductores de velocidad



Fuente: Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Al respecto, las "Especificaciones técnicas de pinturas para obras viales" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, menciona que, la pintura para demarcación en pavimentos asfálticos o de concreto hidráulico debe tener buena resistencia a los cambios bruscos de temperatura, humedad, grasas y aceites derivados del petróleo y la abrasión severa y constante, además, que la pintura debe conservar durante mucho tiempo sus propiedades de adherencia, resistencia al desgaste y visibilidad tanto en el día como en la noche, donde para pintura de base solvente indica que: *"La película de pintura no debe presentar: ablandamiento, ampollamiento, arrugamiento, perdida de adhesión, cambio de color u otra evidencia de deterioro"*.

Asimismo, en las especificaciones del expediente técnico del contrato principal, de las partidas 13.01.04 Pintado de sardineles y bordes d/veredas y 13.01.05 Pintado de reductores de velocidad, se indica lo siguiente: *"Este trabajo consiste en el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de marcas permanentes sobre un pavimento terminado"*; y, da algunos alcances de su ejecución y control de calidad, como se detalla a continuación:

"...)

13.01.04 PINTADO DE SARDINELES Y BORDES D/VEREDAS

- Descripción

(...) La partida se refiere a la señalización demarcación de paso de cebras y símbolos dentro de la sección de las vías, se refiere solo al pintado de lo mismo según las dimensiones y ubicaciones dispuestas por el Reglamento de Señalización vigente de acuerdo con las Normas EG del MTC.

La pintura a usarse es pintura de tráfico amarillo, Las zonas a pintar llevaran por lo menos dos manos aplicadas con intervalos de 24 horas.

Las actividades de pintado de sardineles serán ejecutadas en las ubicaciones establecidas en los planos de obras respectivos, y cumpliendo las especificaciones que existen para ellas en el "Manual de Dispositivos de Control de Transito automotor para calles y Carreteras" del Ministerio de transportes.

(...)

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El pintado de los sardineles deberá iniciarse cuando la superficie de concreto se encuentre completamente seca y haya concluido la reacción material. antes de 30 días del vaciado del concreto y previa autorización en cuaderno de obra por la supervisión.

(...)

13.01.05 PINTADO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD

- Descripción

(...) La partida se refiere al proceso de pintado en pavimento de líneas continuas, de color blanco (Como parte de las líneas de retención) y de color amarillo (Cuando ubiquen al centro de la vía como separador de los sentidos vehiculares).

Las líneas o marcas a pintarse en los nuevos pavimentos serán ejecutadas en las ubicaciones establecidas en los planos de obra respectivas, y cumpliendo las especificaciones que existen para ellas en el "Manual de Dispositivos de Control de Transito automotor para calles y Carreteras" del Ministerio de transportes.

(...) Todas las marcas que no tengan una apariencia uniforme y satisfactoria, durante el dia o la noche, deberán ser corregidas por el Contratista a su costo.

(...)"



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

- COLOCADO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL INCOMPLETA Y ACABADO NO CORRECTO, QUE GARANTICE LA ESTABILIDAD DEL PANEL INFORMATIVO-SEÑALES INFORMATIVAS.

Se observó que, en el Jr. Chiclayo, la señal informativa referente a los nombres de la calle no se encuentra culminadas respecto a la colocación y/o instalación, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 15
 Parante sin señal informativa – Jr. Chiclayo



Fuente: Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

Imagen n.º 16
 Señalización vertical se encuentra sin el suficiente aseguramiento para mantener la estabilidad del panel informativo – Calle Grau



Fuente: Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Al respecto, las especificaciones técnicas del expediente técnico, indican lo siguiente:

“(…)

13.02.02 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALES REGLAMENTARIAS

- Descripción

(…)

Esta especificación presenta las Disposiciones Generales a ser observadas para los trabajos de Señalización Vertical Permanente en las Calles y Carreteras del Perú.

Se entiende como señalización Vertical Permanente al suministro, almacenamiento, transporte e instalación de los dispositivos de control de tránsito que son colocados en la vía en forma vertical para advertir, reglamentar, orientar y proporcionar ciertos niveles de seguridad a sus usuarios.

Entre estos dispositivos se incluyen las señales de tránsito (preventivas, reglamentarias e informativas), sus elementos se soporten y los delineadores. Se incluye también dentro de estos trabajos la remoción y reubicación de dispositivos de control permanente.

(…)"

- **SARDINEL PERALTADO SIN JUNTA DE DILATACIÓN Y SIN PINTURA.**

Se observó que, el sardinel peraltado en la Calle Las Azucenas, no se encuentra pintada, asimismo, tiene rajadura a falta de que no cuenta con junta de dilatación, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 17
 Sardinel sin pintura y sin junta de asfáltica – Calle Las Azucenas



Fuente: Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Al respecto, las especificaciones técnicas del expediente técnico, indican lo siguiente:



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

“(…)

11. 6 JUNTAS ASFALTICAS E=1”

- Descripción

(…)

EL espesor de las juntas será de 1" y una profundidad igual al espesor de la estructura.

Antes de proceder al relleno, todas las superficies que entraran en contacto con el relleno asfaltico serán perfectamente limpiadas y luego se aplicara una mezcla de asfalto RC-250 y arena gruesa, Los espacios que se fomen entre las juntas serán rellenados con una mezcla de asfalto de proporción de 1:3 (asfalto RC-250 y arena gruesa)

(…)"

En tal sentido, de acuerdo a lo mencionado líneas arriba, la comisión de control, pudo constatar durante su visita de inspección a la obra, que no se ha cumplido con el adecuado proceso constructivo, respecto a la señales horizontales, verticales y reductores de velocidad.

En ese sentido, se evidencia que, el contratista está incumpliendo con las obligaciones contractuales, al valorizar partidas que no han sido ejecutadas al 100% y según las especificaciones técnicas del expediente técnico, y conforme lo establece los artículos 32° y 40° del TUO de la Ley n.º 30225, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, asimismo, el supervisor está incumpliendo con el artículo 187° del Reglamento de la Ley n.º 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias.

b) Criterio

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

“(…)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. (…)"

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (…)".

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, modificado con Decreto Supremo n.º 377-2019-EF, publicado el 14 de diciembre de 2019 y Decreto Supremo n.º 234-2022-EF publicado el 7 de octubre de 2022.**

“(…)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(...)"

- Especificaciones técnicas de pinturas para obras viales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.**

"(...)

La pintura para demarcación en pavimentos asfálticos o de concreto hidráulico debe tener buena resistencia a los cambios bruscos de temperatura, humedad, grasas y aceites derivados del petróleo y la abrasión severa y constante, además, que la pintura debe conservar durante mucho tiempo sus propiedades de adherencia, resistencia al desgaste y visibilidad tanto en el día como en la noche, donde para pintura de base solvente indica que: "La película de pintura no debe presentar: ablandamiento, ampollamiento, arrugamiento, perdida de adhesión, cambio de color u otra evidencia de deterioro".

(...)"

- Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 315-2020-MDH, de 01 de diciembre de 2020.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"(...)

13.01.04 PINTADO DE SARDINELES Y BORDES D/VEREDAS

- Descripción

(...) La partida se refiere a la señalización demarcación de paso de cebras y símbolos dentro de la sección de las vías, se refiere solo al pintado de lo mismo según las dimensiones y ubicaciones dispuestas por el Reglamento de Señalización vigente de acuerdo con las Normas EG del MTC.

La pintura a usarse es pintura de tráfico amarillo, Las zonas a pintar llevarán por lo menos dos manos aplicadas con intervalos de 24 horas.

Las actividades de pintado de sardineles serán ejecutadas en las ubicaciones establecidas en los planos de obras respectivos, y cumpliendo las especificaciones que existen para ellas en el "Manual de Dispositivos de Control de Tránsito automotor para calles y Carreteras" del Ministerio de Transportes.

(...)

MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN

El pintado de los sardineles deberá iniciarse cuando la superficie de concreto se encuentre completamente seca y haya concluido la reacción material. No antes de 30 días del vaciado del concreto y previa autorización en cuaderno de obra por la supervisión.

(...)

13.01.05 PINTADO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD

- Descripción

(...) La partida se refiere al proceso de pintado en pavimento de líneas continuas, de color blanco (Como parte de las líneas de retención) y de color amarillo (Cuando ubiquen al centro de la vía como separador de los sentidos vehiculares).

Las líneas o marcas a pintarse en los nuevos pavimentos serán ejecutadas en las ubicaciones establecidas en los planos de obra respectivas, y cumpliendo las especificaciones que existen



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DÍAZ María Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

para ellas en el “Manual de Dispositivos de Control de Transito automotor para calles y Carreteras” del Ministerio de transportes.

(...) Todas las marcas que no tengan una apariencia uniforme y satisfactoria, durante el dia o la noche, deberán ser corregidas por el Contratista a su costo.
 (...)”

11.6 JUNTAS ASFALTICAS E=1”

- Descripción

(...)
 EL espesor de las juntas será de 1” y una profundidad igual al espesor de la estructura. Antes de proceder al relleno, todas las superficies que entraran en contacto con el relleno asfaltico serán perfectamente limpiadas y luego se aplicara una mezcla de asfalto RC-250 y arena gruesa, Los espacios que se formen entre las juntas serán rellenados con una mezcla de asfalto de proporción de 1:3 (asfalto RC-250 y arena gruesa)
 (...)

13.02.02 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALES REGLAMENTARIAS

- Descripción

(...)
 Esta especificación presenta las Disposiciones Generales a ser observadas para los trabajos de Señalización Vertical Permanente en las Calles y Carreteras del Perú.

Se entiende como señalización Vertical Permanente al suministro, almacenamiento, transporte e instalación de los dispositivos de control de tránsito que son colocados en la vía en forma vertical para advertir, reglamentar, orientar y proporcionar ciertos niveles de seguridad a sus usuarios.

Entre estos dispositivos se incluyen las señales de tránsito (preventivas, reglamentarias e informativas), sus elementos se soporten y los delineadores. Se incluye también dentro de estos trabajos la remoción y reubicación de dispositivos de control permanente.
 (...).

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera un riesgo en la calidad y vida útil de la obra; además, de incumplimiento contractual del contratista, lo que, podría ocasionar un consecuente perjuicio económico a la entidad.

2. TRABAJOS DE CAJAS DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA Y DESAGÜE, NO SE INSTALARON CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE AFECTA LA CORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA, GENERANDO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA POSIBLE APlicACIÓN DE PENALIDADES.

a) Condición

De la PARTIDA 14.01.01 SUMINISTRO, NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE AGUA

De acuerdo al expediente técnico del contrato principal, en el análisis de costos unitarios, se consideró lo siguiente:



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

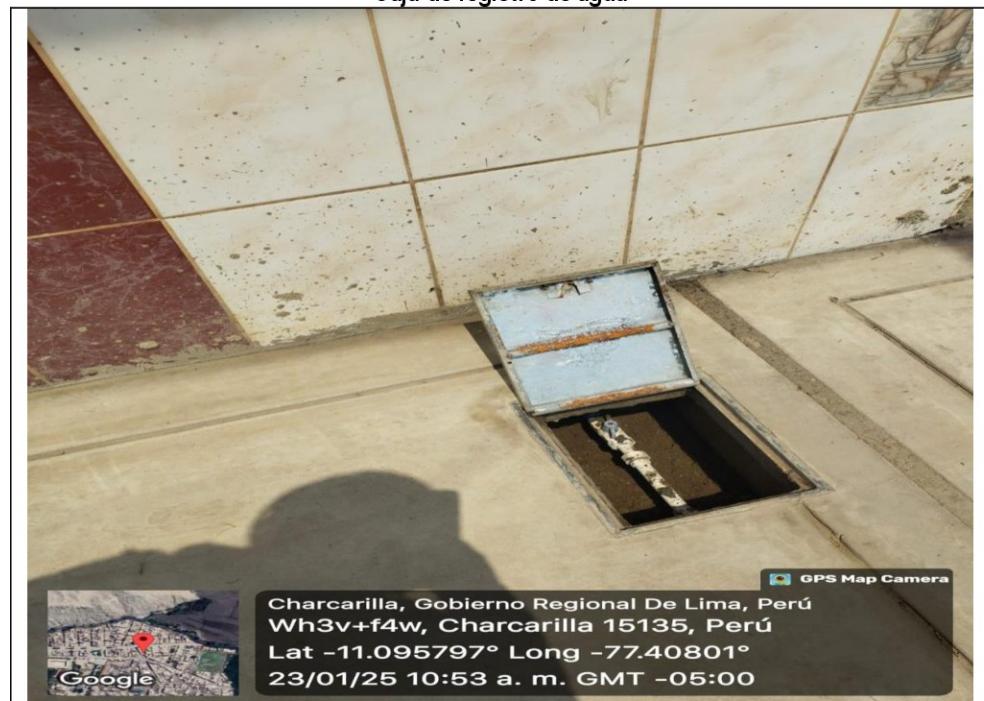
Imagen n.º 18
Análisis de costo unitario de la caja de agua

Partida	14.01.01	SUMINISTRO, NIVELACION Y COLOCACION DE CAJAS DE AGUA				
Rendimiento	und/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und		148.07
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	27.57	18.38
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.6667	19.62	13.08
31.46						
Materiales						
0204000036	ARENA GRUESA	m3		0.0300	49.15	1.47
0221000000	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)	bol		0.3600	23.64	8.51
0221030010	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE AGUA	und		1.0000	38.68	38.68
0239050000	AGUA	m3		0.0100	6.13	0.06
0243010003	MADERA TORNILLO	pz		0.1500	5.80	0.87
0265240003	MARCO Y TAPA FIERRO GALVANIZADO PARA MEDIDOR 1/2" - 3/4"	u		1.0000	66.08	66.08
113.07						
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	31.46	0.94
0.94						

Fuente: Análisis de costos unitarios del expediente técnico.

Por otro lado, durante la inspección física de 23 de enero de 2025, se verificó que, las cajas de agua son de concreto y con tapa de fierro galvanizado, el cual, ya se encontraba con presencia de óxido, asimismo, no presentaba limpieza y acabado final la base e interior de la caja de registro, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 19
Caja de registro de agua



Fuente: Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Como se pudo apreciar anteriormente, las tapas de registro de agua presentan óxido y ello, podría afectar su durabilidad en el tiempo.

Asimismo, de la revisión del asiento 57 del cuaderno de obra digital, se observa que, las cajas de registro retiradas eran cajas de registro termoplásticas, un material más flexible y resistente a las condiciones climatológicas, conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 20
Asiento 57 del cuaderno de obra digital


Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
 Obra: CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO Poblado DE HUMAYA, DISTRITO DE HUaura - PROVINCIA DE HUaura - DEPARTAMENTO DE LIMA - META I"
 Contratista: CONSORCIO HUMAYA

Número de asiento: 57
 Título: AVANCE DE OBRA Y CONSULTAS
 Fecha y Hora: 19/08/2024 17:01
 Usuario: ASCUE TORRES, IVAN
 Rol: RESIDENTE DE OBRA
 Tipo de asiento: CONSULTAS

Descripción: El día de hoy se inició la jornada laboral con charla de seguridad y salud en la construcción. El día de hoy se realizaron las siguientes actividades (del presupuesto contractual):
 - Trazo y replanteo.
 - Demolición de veredas existentes en mal estado.
 - Se continua con corte a nivel de subrasante en veredas.
 - Se continua con corte a nivel de subrasante en vía a pavimentar.
 - Se realiza eliminación de material proveniente de demolición y corte con cargador frontal y volquetes botadero autorizado.
 - se realiza perfilado y compactado con motoniveladora y rodillo de calles a nivel de subrasante.
 - Se realiza regado con cisterna para mitigar la contaminación por polvo.
 La obra se encuentra señalizada (peatonal/vehicular).

1. Respecto a la partida 14.01.01 SUMINISTRO, NIVELACION Y COLOCACION DE CAJAS DE AGUA que incluye el suministro de caja de concreto prefabricada y marco y tapa de fierro galvanizado para medidor de $\frac{1}{2}^{\prime\prime}$ a $\frac{3}{4}^{\prime\prime}$ y tomando en cuenta que las cajas y tapas domiciliarias de agua existentes en campo son de termoplástico se solicita la supervisión indicar a quien se le hace entrega de las cajas termoplásticas que se van a retirar al colocar las que indica el proyecto.

2. Al realizar el corte a nivel de subrasante en la calle Azucenas se ha determinado que la rasante de la pista va a quedar por debajo del fondo de sardinal peraltado de la berma existente (entre la calle azucena y la carretera a Sayán) por lo que esta residencia propone levantar el nivel de la rasante de la pista y colocar una berma con talud entre la pista de la calle azucenas y las viviendas salvo otra directiva.

3. En la calle José Gálvez hay un canal de regadio (se adjunta vista fotográfica) que se ubica dentro de la pista proyectada de acuerdo al replanteo y en el proyecto de la obra en la lámina PLANO DE DETALLES D-01 existe un CORTE Z-Z DETALLE DE ENTUBADO DE CANAL DE REGADIO que indica que el entubado se ubica en la berma, se solicita directiva al respecto.

Fuente: Especificaciones técnicas del expediente técnico.

En el mismo asiento, se observa que, la consulta es en referencia al destino de las cajas de registro termoplásticas, cuando la consulta debió ser sobre el tipo de cajas de registro a instalar, teniendo en cuenta que, las especificaciones técnicas de la partida 14.01.01 SUMINISTRO, NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE AGUA, menciona lo siguiente:

"..."

14.01.01 SUMINISTRO, NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE AGUA
Descripción

Esta partida comprende la realización de todas las labores para lograr la nivelación de las cajas de agua los cuales se dañarán durante el proceso de escarificado.

Todo trabajo de la remodelación de las cajas dañadas durante el proceso constructivo quedando similar o mejor al encontrado en obra será revisado y aprobado por el supervisor, en coordinación con el proyectista.

(...) (el resaltado y subrayado es nuestro).

Como se aprecia en el resaltado y subrayado de las especificaciones técnicas, estas tapas debieron ser **similar o mejor al encontrado**.

Asimismo, es importante resaltar que la norma técnica peruana 339.1691 "Caja Porta Medidor de agua potable de material plástico", establece los requisitos para el conjunto de base fondo, caja, marco y tapa c/s visor y seguro, de material plástico, que aloja y protege la batería de conexión domiciliaria de agua.

¹ Aprobado mediante Resolución Directoral n.º 026-2018-INACAL/DN de 17 de setiembre de 2018.



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

Sin embargo, de la revisión del cuaderno de obra digital y demás actuados no se encuentra ningún registro de consulta y/o análisis técnico sobre la mejor opción en cuanto a calidad.

De la PARTIDA 14.02.01 SUMINISTRO, NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE DESAGÜE

De acuerdo al expediente técnico del contrato principal, en las especificaciones técnicas se indicaba lo siguiente:

“(…)

14.02.01 SUMINISTRO, NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE DESAGÜE

Esta partida comprende la realización de todas las labores para lograr la nivelación de las cajas de desagüe los cuales se dañarán durante el proceso de escarificado.

Todo trabajo de la remodelación de las cajas dañadas durante el proceso constructivo quedando similar o mejor al encontrado en obra será revisado y aprobado por el supervisor, en coordinación con el proyectista

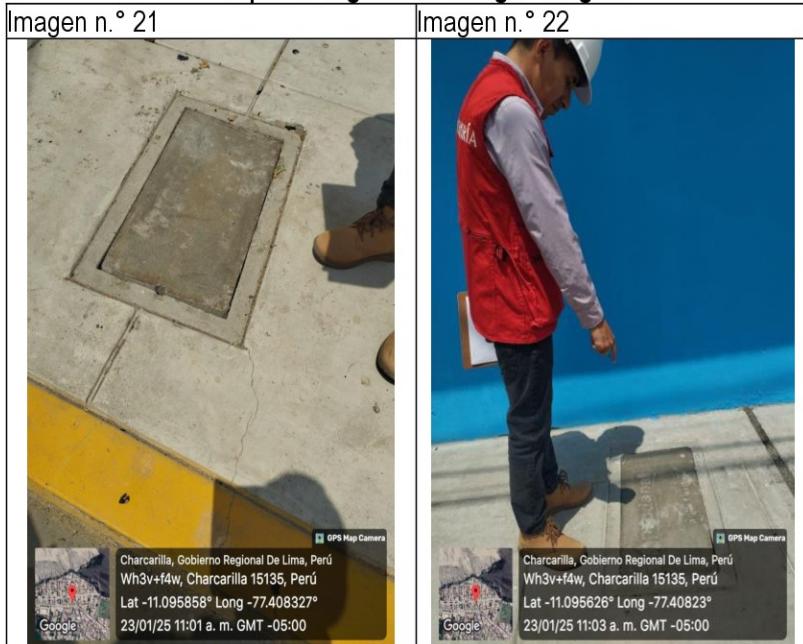
(...)” (el resaltado y subrayado es nuestro).

Sin embargo, durante la inspección física de 23 de enero de 2025, la comisión de control, constató que, las tapas de registro de desagüe instaladas eran antiguas y que corresponderían a la provincia de Cañete, así como, se muestra en las imágenes siguientes:

Jr. José Gálvez

Se verificó que la tapa del registro de desagüe, es una estructura de concreto antigua de fabricación de 20 de noviembre de 2018.

**Imágenes n.º 21 y 22
Tapas de registro de desagüe antiguas**



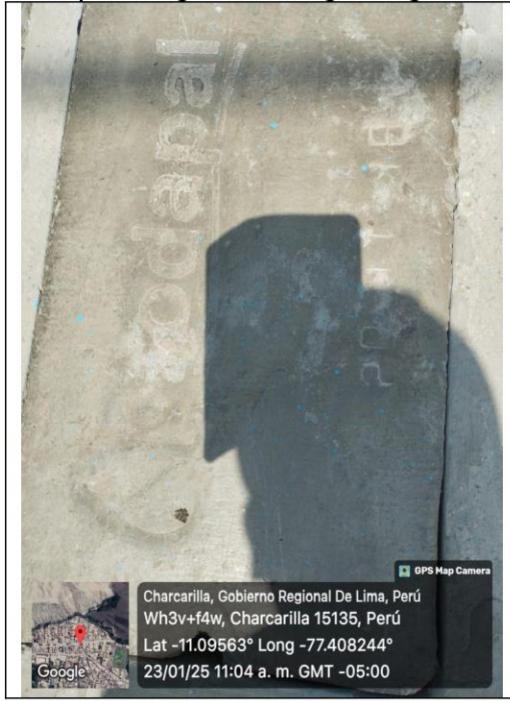
Fuente: Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.


 Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00


 Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00


 Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

Imagen n.º 23
Tapas de registro de desagüe antiguas



Fuente: Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI: 2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Calle Lima

Se verificó que, tres (03) tapas de registro de desagüe son antiguas y consigna como fecha de fabricación el año 2018. Asimismo, otras tapas antiguas tienen grabado de EMAPA CAÑETE.

Imágenes n.º 24 y 25
Tapas de registro de desagüe antiguas



Fuente: Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI: 2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Calle Piura

Ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima" – META I con código único de inversiones n.º 2499208 – Gobierno Regional de Lima



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

Siete (07) tapas de registro de desagüe antiguas, correspondientes al año 2018.

Imagen n.º 26
Tapa de registro de desagüe antigua



Fuente: Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI: 2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Calle La Marina

Dos (02) unidades de tapas de registro de desagüe antiguas correspondientes a 20 de noviembre de 2018, asimismo, en el pasaje anexo a la calle la Marina, se pudo verificar de una tapa antigua de 20 de noviembre de 2018.

Imagen n.º 27
Tapa de registro de desagüe antigua



Fuente: Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI: 2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

De igual manera, la comisión de control, pudo verificar que, en las calles Ca. Prolongación San Martín; Ca. Los Jardines; Pasaje 3 Marías; Ca. Ramón Castilla y Ca. Los Girasoles, se encuentran tapas antiguas que registran fecha de fabricación de 20 de noviembre de 2018, y las cantidades quedaron registradas en el Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 07
Registro de tapas antiguas

Ca.Prolongación San Martín	Ca. Los Jardines	Pasaje 3 Marías	Ca. Ramón Castilla	Ca. Los Girasoles
4 unidades	13 unidades	3 unidades	9 unidades canción	2 unidades

Fuente: Acta de Visita de Inspección N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

Es importante indicar que, el artículo 187º del Reglamento de la Ley n.º 30225 “Ley de Contrataciones con el Estado”, donde se señala las funciones del inspector o supervisor de obra, se indica lo siguiente:

“(…)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. *La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.*

187.2. *El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. (...)" (el resaltado y subrayado es nuestro).*

Finalmente, se debe indicar que, el incumplimiento de la calidad de los materiales durante la ejecución de la obra, acarrea otras penalidades consignadas en los Contratos; Contrato n.º 067-2024-GRL/OBRAS, de 18 de junio de 2024, del contratista y contrato n.º 071-2024-GRL/SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA, de 25 de junio de 2024, de la supervisión de obra, donde se indica lo siguiente:

- Contrato n.º 067-2024-GRL/OBRAS, de 18 de junio de 2024, del contratista:

“CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

(...)

De las otras penalidades:

Firmado digitalmente por
 MONGO DÍAZ María Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

Firmado digitalmente por
 MONGO DÍAZ María Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
5	CALIDAD DE LOS MATERIALES <i>Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor.</i>	1/1000 del contrato vigente por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra. El supervisor y/o inspector, deberá anotar en el cuaderno de obra, que no se cuenta con su autorización para el uso de los materiales en la ejecución de la obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente. (...)".

- Contrato n.º 071-2024-GRL/SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA, de 25 de junio de 2024, de la supervisión de obra.

“CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

(...)

De las otras penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
03	<i>Por no verificar la ejecución de la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico.</i> <i>Aplica también cuando no supervisa que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del expediente, para ello deberá adjuntar las pruebas y ensayos de laboratorio realizados por el contratista y validados por el responsable de la supervisión, debiendo informar mensualmente de los mismos en la presentación de las valorizaciones.</i>	1.5% de monto del contrato vigente por ocurrencia	Según informe del coordinador u otro personal designado por la Oficina de Obras o Gerencia de Infraestructura.
10	<i>Por no aplicar la tabla de penalidades establecidas en las bases y el contrato del ejecutor de la obra, pese a tener conocimiento de las infracciones.</i>	1.5% de monto del contrato vigente por ocurrencia.	Según informe del coordinador u otro personal designado por la Oficina de Obras o Gerencia de Infraestructura.

(...)".



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

b) Criterio

- **Texto único ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2019-ef, de 13 de marzo de 2019.**

“Artículo 40. Responsabilidad del contratista 40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato (...)”

- **Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y modificatorias, vigente desde el 30 de enero de 2019.**

“(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. (...)”

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

“(...)

194.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

“(...)"

*194.4. En las obras contratadas bajo **el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados**, mientras que en el caso de las obras*

bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. 194.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la

valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

“(...)"

- **Normas Técnicas Peruanas en su versión 2018 sobre caja porta medidor de agua potable, artefactos sanitarios, fertilizantes, tapices artesanales y otros, aprobado mediante Resolución directoral n.º 026-2018-INACAL/DN de 17 de setiembre de 2018.**



Firmado digitalmente por
HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
BAZO RAMIREZ Sergio Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

NTP 399.169:CAJA PORTA MEDIDOR DE AGUA POTABLE DE MATERIAL PLASTICO. Base de fondo, caja, marco, tapa c/s visor y seguro. Requisitos y métodos de ensayo.

- **Contrato n.º 067-2024-GRL/OBRAS “Licitación Pública N° 003-2024-GRL/CS-1”, de 18 de junio de 2024.**

“CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

(...)

De las otras penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
5	<p>CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor.</p>	1/1000 del contrato vigente por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra. El supervisor y/o inspector, deberá anotar en el cuaderno de obra, que no se cuenta con su autorización para el uso de los materiales en la ejecución de la obra, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
(...)			

- **Contrato n.º 071-2024-GRL/SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA, de 25 de junio de 2024.**

“CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

(...)

De las otras penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
03	<p>Por no verificar la ejecución de la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico.</p> <p>Aplica también cuando no supervisa que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del expediente, para ello deberá adjuntar las pruebas y ensayos de laboratorio realizados por el contratista y validados por el responsable de la supervisión, debiendo informar mensualmente de los mismos en la presentación de las valorizaciones.</p>	1.5% de monto del contrato vigente por ocurrencia	Según informe del coordinador u otro personal designado por la Oficina de Obras o Gerencia de Infraestructura.
10	<p>Por no aplicar la tabla de penalidades establecidas en las bases y el contrato del ejecutor de la obra, pese a tener conocimiento de las infracciones.</p>	1.5% de monto del contrato vigente por ocurrencia.	Según informe del coordinador u otro personal designado por la Oficina de Obras o Gerencia de Infraestructura.



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DIAZ Maria Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

- Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 315-2020-MDH, de 01 de diciembre de 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“(…)

14.01.01 SUMINISTRO, NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE AGUA

Descripción

Esta partida comprende la realización de todas las labores para lograr la nivelación de las cajas de agua los cuales se dañarán durante el proceso de escarificado.

Todo trabajo de la remodelación de las cajas dañadas durante el proceso constructivo quedando similar o mejor al encontrado en obra será revisado y aprobado por el supervisor, en coordinación con el proyectista.

“(…)”

14.02.01 SUMINISTRO, NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJAS DE DESAGÜE

Esta partida comprende la realización de todas las labores para lograr la nivelación de las cajas de desagüe los cuales se dañarán durante el proceso de escarificado.

Todo trabajo de la remodelación de las cajas dañadas durante el proceso constructivo quedando similar o mejor al encontrado en obra será revisado y aprobado por el supervisor, en coordinación con el proyectista.

“(…)”.

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera incumplimiento de las obligaciones contractuales y la posible aplicación de penalidades.



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:15:05 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2: “Culminación y recepción de obra”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Gobierno Regional de Lima ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del control concurrente al hito n.º 2: “Culminación y recepción de obra”, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:44:34 -05:00



Firmado digitalmente por
 MONGO DÍAZ María Olga FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 20:16:29 -05:00

resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima – Meta I" con código único de inversiones n.º 2499208, las cuales, han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual, contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente hito n.º 2: "Culminación y recepción de obra", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima – Meta I" con código único de inversiones n.º 2499208.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huacho, 4 de febrero de 2025


CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por BAZO
 RAMIREZ Sergio Eduardo FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04-02-2025 18:45:31 -05:00


CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por HANCCO
 LARICO Henry FAU 20131378972 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04-02-2025 18:15:48 -05:00

Sergio Eduardo Bazo Ramírez
 Supervisor de Comisión

Henry Hanco Larico
 Jefe de Comisión


CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MONGO DIAZ
 Maria Olga FAU 20131378972 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04-02-2025 20:17:12 -05:00

María Olga Mongo Diaz
 Gerente Regional de Control de Lima Provincias(e)

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EL SUPERVISOR DE OBRA, SUSCRIBIÓ Y EMITIÓ EL ACTA DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA, CON PARTIDAS DE PINTURA EN SARDINELES, REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, QUE NO SE REALIZARON DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO, LOS CUALES, SE EJECUTARON PARCIALMENTE, LO QUE GENERA UN RIESGO EN LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA, ADEMÁS, DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA, OCASIONANDO UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.

2. TRABAJOS DE CAJAS DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA Y DESAGÜE NO SE INSTALARON CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERANDO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA POSIBLE APLICACIÓN DE PENALIDADES.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
 HANCCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:17:56 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:46:06 -05:00

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DEL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR

Informe de Hito de control n.º 24114-2024-CG/GRLP-SCC, de 13 de setiembre de 2024:

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	FALTA DE DISPONIBILIDAD TOTAL DE TERRENO E INTERFERENCIAS PRESENTADAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRA, NO FUERON COMUNICADAS A LA ENTIDAD POR PARTE DE LA SUPERVISION, SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE GENERE AMPLIACIONES DE PLAZO Y RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN DE OBRA, OCASIONANDO PERJUICIO A LOS INTERESES DE LA ENTIDAD Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.	Informe n.º 0018-2025- COORDINADOR-HUAURA-CAJSCH de 17 de enero de 2025.	Al respecto, inicialmente el contratista propuso modificación del expediente técnico de obra y/o un adicional de obra para la ejecución del canal de regadio. Sin embargo, durante la inspección de obra de 23 de enero de 2025, se pudo verificar que el canal fue construido conforme se indica en el expediente técnico.	"Corregida"
2	EL CONTRATISTA DE LA OBRA IMPLEMENTÓ PARCIALMENTE LA SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE OBRA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y PERSONAS ALEDAÑAS AL PROYECTO.	Informe n.º 0018-2025- COORDINADOR-HUAURA-CAJSCH de 17 de enero de 2025.	Al respecto, mediante carta n.º 082-2024- CONSULT/ARM de 27 de setiembre del 2024, el Sr. Antonio Rincón Meléndez, Consultor de obra, remite imágenes de la señalización vial durante la ejecución de obra, asimismo, indica que se tiene un responsable durante la ejecución.	"Corregida"

3	VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZÓ SOBRE LA BASE DE TRABAJOS NO EJECUTADOS, LO CUAL, GENERA EL RIESGO DE RECONOCIMIENTO DE PAGOS POR TRABAJOS NO EJECUTADOS, ASÍ COMO, LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA, AFECTANDO EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	Informe n.º 0018-2025- COORDINADOR-HUaura-CAJSCH de 17 de enero de 2025.	<p>Al respecto, mediante carta n.º 082-2024- CONSULT/ARM de 27 de setiembre del 2024, el Sr. Antonio Rincón Meléndez, Consultor de obra, remite a la Entidad respuesta al informe de control n.º 24144- 2024-CG/GRLP-SCC.</p> <p>De la revisión de informacion, indica que las áreas en mención no están consideradas para ejecución y por lo cual serán considerados como mayores metrados.</p>	"Corregida"



Firmado digitalmente por
 HANCO LARICO Henry FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:18:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 BAZO RAMIREZ Sergio
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 04-02-2025 18:46:55 -05:00

APÉNDICE n.º 3

Acta de Visita de Inspección N°001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-Hito 2, de 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
HANCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 18:18:53 -05:00

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN N.º 001-2025-CG/GRLP/CUI:2499208-HITO 2

En el centro poblado de Humaya ubicado en la calle las Gardenias, siendo las 10:25 horas del 23 de enero de 2024, se reunieron los integrantes de la Comisión de Control de la Contraloría General de la República (CGR), el representante del Gobierno Regional de Lima en adelante "Entidad", a efectos de verificar la culminación de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima, en adelante "la Obra" identificados según la referencia siguiente:

Por la Entidad "Gobierno Regional de Lima":

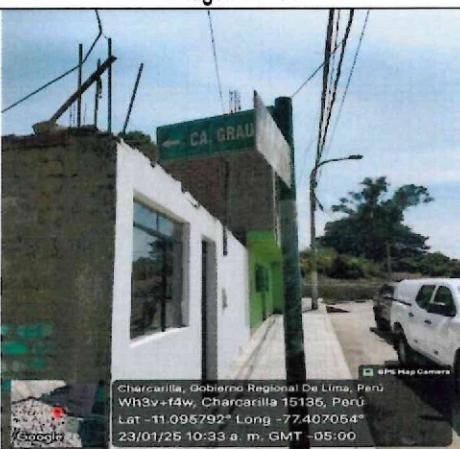
Nombres y apellidos	Profesión	Cargo
Carlos Alberto Jesús Suárez Chuqui	Ing. Civil CIP 267552	Coordinador de obras de la Provincia de Huaura del Gobierno Regional de Lima

Por la Contraloría General de la República:

Nombres y apellidos	Profesión	Cargo
Henry Hanco Lario	Ing. Civil CIP 167762	Jefe de Comisión
James Yildo Resurrección Huamán	Ing. Civil CIP 166699	Integrante

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita, verificando lo siguiente:

Calle Grau

	<p>Imagen n.º 01</p> <p>Se verificó que el diámetro del parante de la señalización vertical es de 3"</p> <p>Asimismo, dichas señalización no encuentran sujetadas de manera fija al parante.</p>
	<p>Imagen n.º 02</p> <p>Se verificó descascaramiento de pintura en sardinel.</p> <p>Asimismo, se verificó que el ancho de las veredas en promedio es de 1.74 m.</p>



Pasaje Grau

Imagen n.º 03	
 <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> GPS Map Camera Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh3v+14w, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.095797° Long -77.40801° 23/01/25 10:53 a. m. GMT -05:00 </div>	<p>Se verifico que las tapas de registro metálicas en su interior vienen presentando óxido.</p>

Jr. La Paz

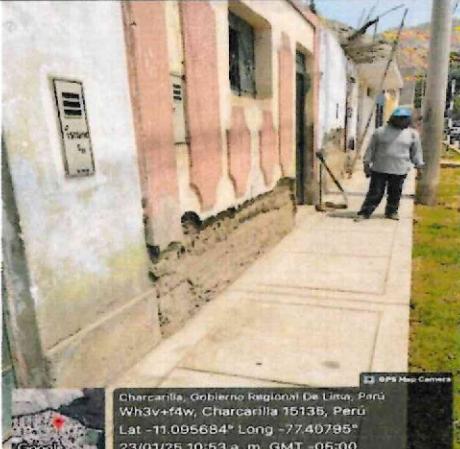
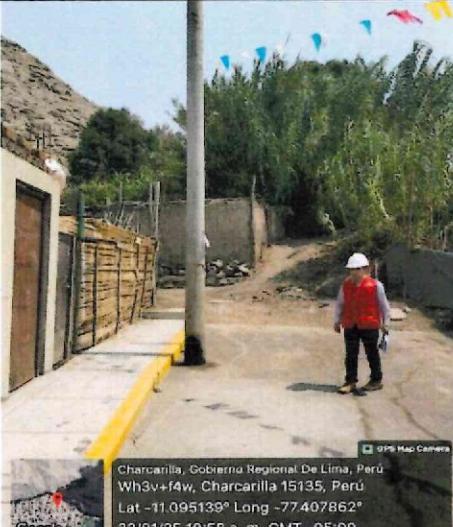
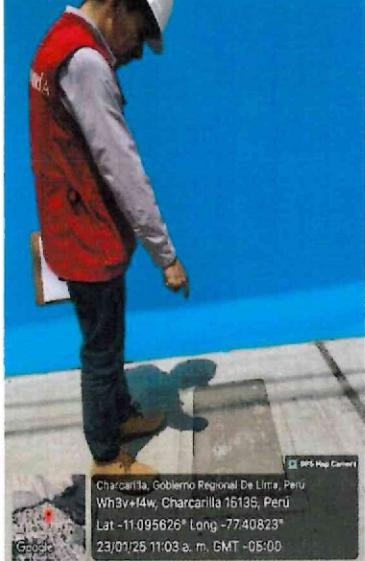
Imagen n.º 04 y 05	
 <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> GPS Map Camera Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh3v+14w, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.095684° Long -77.40795° 23/01/25 10:53 a. m. GMT -05:00 </div>	<p>Se verifico daño a terceros (propiedad privada), durante la demolición de veredas y proceso constructivo afecto el muro principal y/o fachada de la vivienda según se muestra en la imagen.</p>
 <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> GPS Map Camera Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh3v+14w, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.095266° Long -77.407824° 23/01/25 10:56 a. m. GMT -05:00 </div>	



Imagen n.º 06		
 <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh3v+f4w, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.095139° Long -77.407862° 23/01/25 10:58 a. m. GMT -05:00 GPS Map Camera </div>		<p>Se verifico la existencia de poste de alumbrado público dentro del ancho de la calzada.</p>

Jr. José Gálvez

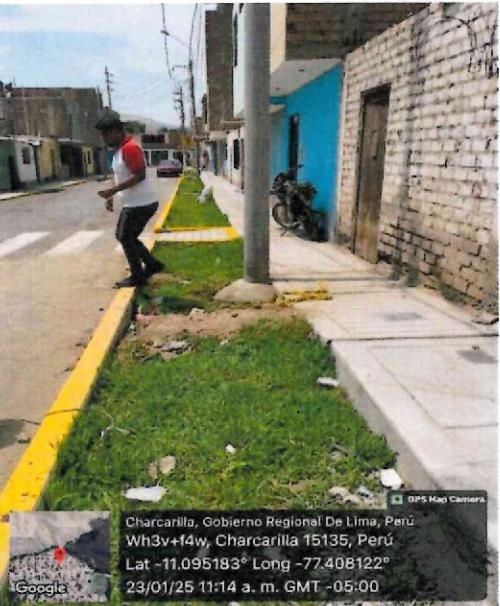
Imagen n.º 07	Imagen n.º 08	Imagen n.º 09
 <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh3v+f4w, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.095858° Long -77.408327° 23/01/25 11:01 a. m. GMT -05:00 GPS Map Camera </div>	 <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh3v+f4w, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.095825° Long -77.40823° 23/01/25 11:03 a. m. GMT -05:00 GPS Map Camera </div>	 <div style="display: flex; justify-content: space-between; font-size: small;"> Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh3v+f4w, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.09563° Long -77.406244° 23/01/25 11:04 a. m. GMT -05:00 GPS Map Camera </div>





- Se verifico fisura en vereda y descascaramiento de pintura sardinel.
 Asimismo, se verifico que la tapa del registro de desagüe es una estructura de concreto antigua de fabricación de 20 de noviembre de 018.

Imagen n.º 10	
	<p>La tapa de la caja de inspección y/o registro del canal y/o alcantarilla no tiene asas para su manipulación.</p> <p>Asimismo, se verificó que no han sido desencofrados.</p>

Imagen n.º 11	Imagen n.º 12
	

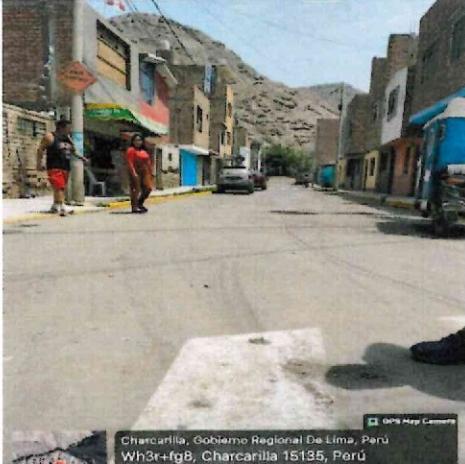
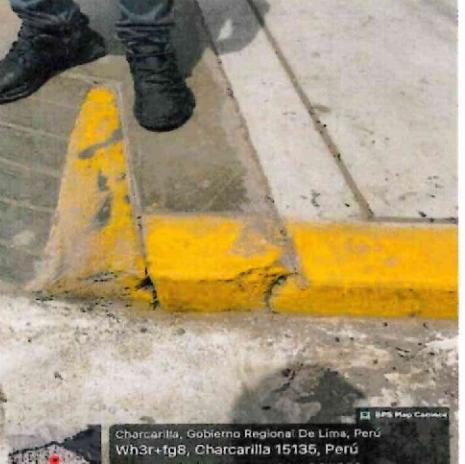






 Se verificó daño a terceros (propiedad privada), durante la demolición de veredas y proceso constructivo afectó el muro principal y/o fachada de la vivienda según se muestra en la imagen.

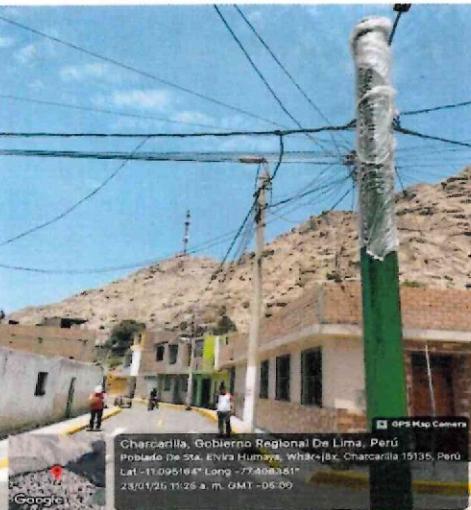
Sardinel con acabado de pintura tenue y acabado de vereda deficiente debido a la reubicación del poste de alumbrado público.

Imagen n.º 13	Imagen n.º 14
 <div data-bbox="298 735 763 832"> Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh3r+fg8, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.095912° Long -77.408319° 23/01/25 11:17 a. m. GMT -05:00 </div>	 <div data-bbox="858 735 1323 832"> Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh3r+fg8, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.095914° Long -77.408336° 23/01/25 11:17 a. m. GMT -05:00 </div>

- La carpeta asfáltica presenta ondulaciones a lo largo de la vía.
 Asimismo, presenta desgaste prematuro del asfalto.
 La pintura de trafico en señales de transito horizontales se encuentran pintadas de manera tenue.

Se verifico estructura del sardinel sin resanar y con descascaramiento de pintura de tráfico.

Jr. Chiclayo

Imagen n.º 15	Imagen n.º 16
 <div data-bbox="303 1655 774 1751"> Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Poblado De Sta. Evita Humaya, Wh3r+fg8, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.095082° Long -77.408400° 23/01/25 11:23 a. m. GMT -05:00 </div>	 <div data-bbox="879 1655 1350 1751"> Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Poblado De Sta. Evita Humaya, Wh3r+fg8, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.095164° Long -77.408361° 23/01/25 11:25 a. m. GMT -05:00 </div>

No se llegó a ejecutar la estructura de la carpeta de pavimento según se observa en la imagen, debido a la existencia de propiedad privada.

Por lo cual solo llegó a ejecutar las veredas a ambos lados de la vía.

El parante se encuentra sin señalización de nombre de la vía.

Pintura de trafico de señales de transito horizontal pintadas de manera tenue.



Calle Lima

Imagen n.º 17	Imagen n.º 18	Imagen n.º 19
 <p>Señales de tránsito horizontales con pintura tenue y deficiente.</p>	 <p>Se verifico que tres (03) tapas de registro de desagüe son antiguas y consigna como fecha de fabricación el año 2018. Asimismo, otras tapas antiguas tienen grabado de EMAPA CAÑETE.</p>	 <p>Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh3r+j8x, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.095078° Long -77.408984° 23/01/25 11:30 a. m. GMT -05:00</p>

Calle Piura

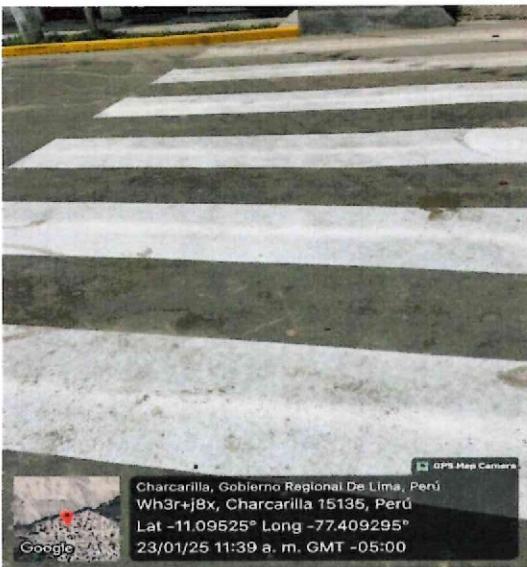
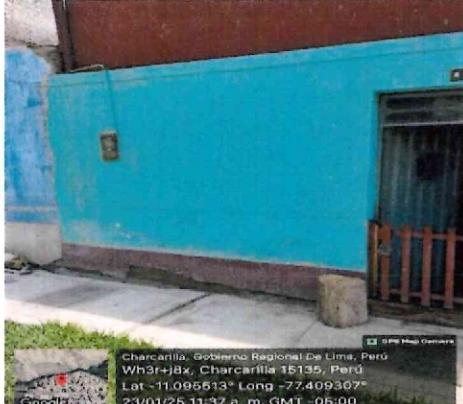
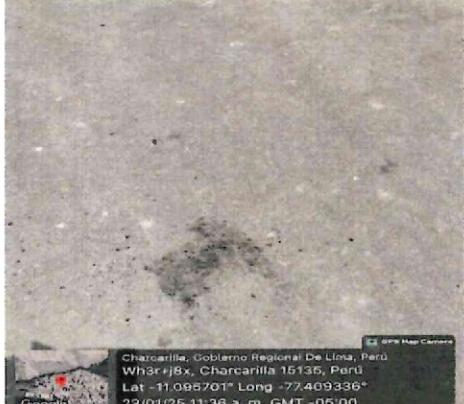
Imagen n.º 20	Imagen n.º 21
 <p>Pintura tenue y pintaada de manera deficiente en señales de tránsito horizontales.</p>	 <p>Siete (07) tapas de registro de desagüe antiguas correspondientes al año 2018.</p>

Imagen n.º 22	Imagen n.º 23
 <p>Imagen n.º 22: Daño en muro principal y/o fachada de la vivienda. La imagen muestra una fachada de un edificio con un muro azul y una puerta de madera. Una pequeña etiqueta en la parte inferior derecha indica:</p> <p>Chancay, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh3r+j8x, Chancay 15135, Perú Lat -11.095613° Long -77.409307° 23/01/25 11:37 a. m. GMT -05:00</p>	 <p>Imagen n.º 23: Exudación y surgencia de finos en carpeta asfáltica. La imagen muestra una superficie de pavimento con una mancha oscura y espesa.</p> <p>Imagen n.º 23: Exudación y surgencia de finos en carpeta asfáltica. La imagen muestra una superficie de pavimento con una mancha oscura y espesa.</p> <p>Chancay, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh3r+j8x, Chancay 15135, Perú Lat -11.095701° Long -77.409336° 23/01/25 11:38 a. m. GMT -05:00</p>
<p>Daño en muro principal y/o fachada de la vivienda según se muestra en la imagen.</p>	<p>Exudación y surgencia de finos en carpeta asfáltica.</p>

Calle la Marina

Imagen n.º 24	Imagen n.º 25
 <p>Imagen n.º 24: Dos (02) unidades de tapas de registro de desagüe antiguas correspondientes a 20 de noviembre de 2018. La imagen muestra dos tapas de registro de desagüe en una pared.</p> <p>Imagen n.º 24: Dos (02) unidades de tapas de registro de desagüe antiguas correspondientes a 20 de noviembre de 2018. La imagen muestra dos tapas de registro de desagüe en una pared.</p> <p>Chancay, Gobierno Regional De Lima, Perú Prolongación San Martín S/n – Humaya, Wh3v+2f8, Chancay 15135, Perú Lat -11.097618° Long -77.406389° 23/01/25 12:17 p. m. GMT -05:00</p>	 <p>Imagen n.º 25: Daño en muro principal y/o fachada (vivienda privada) según se muestra en la imagen. La imagen muestra una fachada de un edificio con daño en el muro.</p> <p>Imagen n.º 25: Daño en muro principal y/o fachada (vivienda privada) según se muestra en la imagen. La imagen muestra una fachada de un edificio con daño en el muro.</p> <p>Chancay, Gobierno Regional De Lima, Perú Prolongación San Martín S/n – Humaya, Wh3v+2f8, Chancay 15135, Perú Lat -11.097156° Long -77.406716° 23/01/25 12:18 p. m. GMT -05:00</p>
<p>Dos (02) unidades de tapas de registro de desagüe antiguas correspondientes a 20 de noviembre de 2018. Asimismo, en el pasaje anexo a la calle la Marina pudo verificar de una tapa antigua de 20 de noviembre de 2018.</p>	<p>Daño en muro principal y/o fachada (vivienda privada) según se muestra en la imagen.</p>

Asimismo, durante la inspección de las calles se pudo verificar la existencia de tapas de desagüe antiguas y deterioradas que datan del año 2018, según el siguiente detalle:



Cuadro n.º 01

Ca.Prolongación San Martín	Ca.Los Jardines	Pasaje 3 Marias	Ca. Ramón Castilla	Ca.Los Girasoles
4 unidades	13 unidades	3 unidades	9 unidades canción	2 unidades

Imagen n.º 26




 Así también, se pudo verificar a lo largo de las calles; Ca.Prolongación San Martín, Ca.Los Jardines, Pasaje 3 Marias, Ca. Ramón Castilla, Alhelies y Ca.Los Girasoles, descaramiento de pintura en sardinel y pintura deficiente en señales de tránsito horizontal, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 27

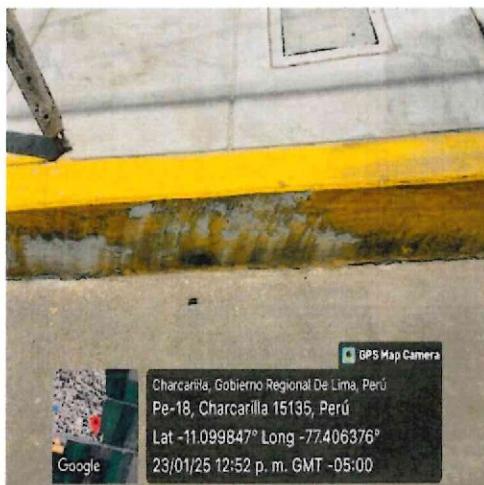


Imagen n.º 28

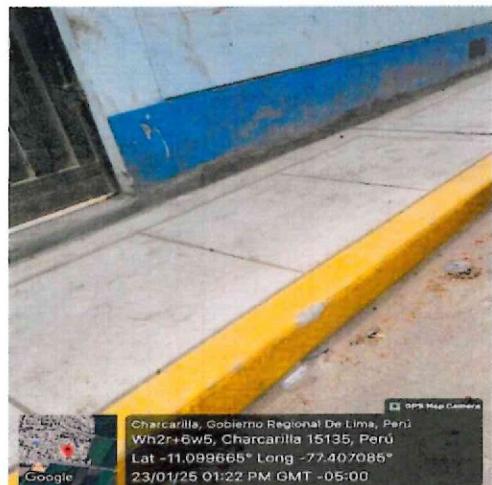


Imagen n.º 29	Imagen n.º 30
 <div data-bbox="290 735 758 807">  Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Vhxrx+wwq, Pe-18, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.100416° Long -77.406514° 23/01/25 12:54 p. m. GMT -05:00 </div>	 <div data-bbox="853 735 1333 807">  Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Av. Juan Velasco Alvarado Lote 15, Humaya, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.099046° Long -77.407486° 23/01/25 01:08 PM GMT -05:00 </div>

De igual manera, se pudo verificar que varios postes se encuentran dentro de la calzada de vía lo cual resulta peligroso para el tránsito vehicular como se muestra a continuación:

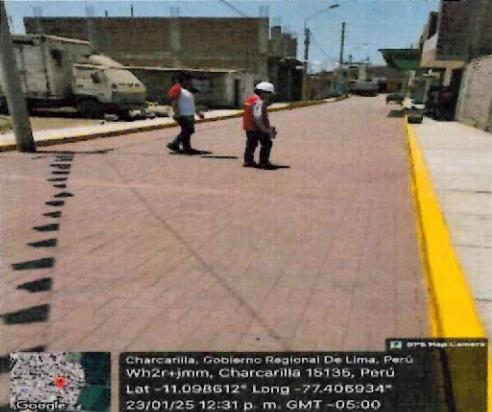
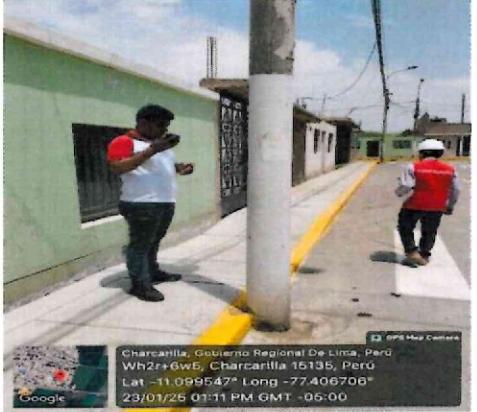
Imagen n.º 31	Imagen n.º 32
 <div data-bbox="277 1408 769 1475">  Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh2r+jmm, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.098612° Long -77.406934° 23/01/25 12:31 p. m. GMT -05:00 </div>	 <div data-bbox="864 1408 1341 1475">  Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh2r+6w5, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.099547° Long -77.406706° 23/01/25 01:11 PM GMT -05:00 </div>

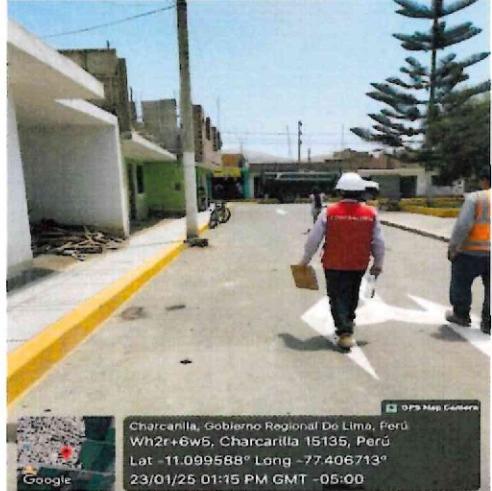
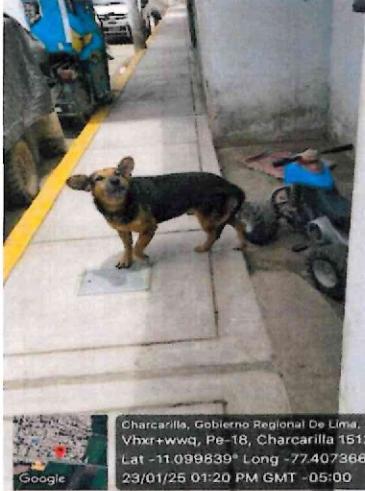
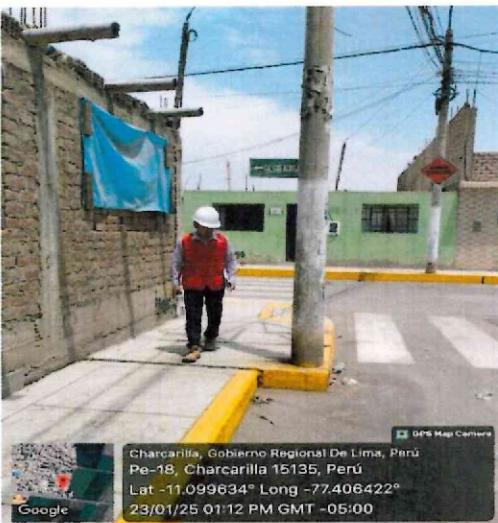
Imagen n.º 31	Imagen n.º 32
 <div data-bbox="277 1991 769 2061">  Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Wh2r+6w5, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.099588° Long -77.406713° 23/01/25 01:15 PM GMT -05:00 </div>	 <div data-bbox="864 1991 1341 2061">  Charcarilla, Gobierno Regional De Lima, Perú Vhxrx+wwq, Pe-18, Charcarilla 15135, Perú Lat -11.099539° Long -77.407366° 23/01/25 01:20 PM GMT -05:00 </div>

Imagen n.º 33



En la calle los Girasoles, el ancho de la vereda no empalma de forma directa e integral con el martillo en vereda.

Asimismo, se verifica pintura tenue en cruce peatonal.

Finalmente, se pudo verificar que en la calle Los Jazmines que, aproximadamente 2.50 m de vereda se encuentra demolida como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 34



Imagen n.º 35

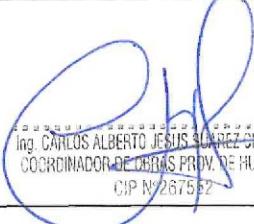


En este acto, no habiendo otro aspecto a ser considerado entre la Comisión de Control, el Coordinador de obras de la Región Lima, se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:30 horas del dia 23 de enero del 2025, redactándose el Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída, fue suscrita por los asistentes, dejándose constancia de la inexistencia de algún vicio de la voluntad o intimidación que pudiera cuestionar la validez de la información contenida en el presente documento.

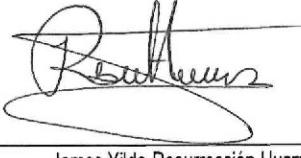


Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representante de la Región Lima:

 Ing. CARLOS ALBERTO JESÚS SUÁREZ CHUQUI COORDINADOR DE OBRAS PROV. DE HUaura CIP N° 267552
Carlos Alberto Jesús Suárez Chuqui Coordinador de obras de la Provincia de Huaura del Gobierno Regional de Lima

Representantes de la Comisión de Control de la Contraloría General de la República:

	
Henry Hancoo Larico JEFE DE COMISIÓN	James Yildo Resurrección Huamán INTEGRANTE DE COMISIÓN



Firmado digitalmente por
HANCCO LARICO Henry FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-02-2025 18:19:32 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Huacho, 04 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000134-2025-CG/GRLP

Señora:

Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
Gobernadora Regional
Gobierno Regional de Lima
Av. Circunvalación S/N – Agua Dulce
Lima/Huaura/Huacho

Asunto : Notificación de informe de Hito de Control n.º 2972-2025-CG/GRLP-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "**Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima – Meta I**", CUI n.º 2499208, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 2972-2025-CG/GRLP-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Maria Olga Mongo Diaz
Gerente Regional de Control de Lima Provincias(e)
Contraloría General de la República

(MMD/hhl)
Nro. Emisión: 00900 (C823 - 2025) Elab:(U19667 - C823)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VSPDOIO





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000134

EMISOR : HENRY HANCCO LARICO - JEFE DE COMISION - HITO DE CONTROL - HUMAYA - H2 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROSA GLORIA VASQUEZ CUADRADO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima ¿ Meta I", CUI n.º 2499208, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 2972-2025-CG/GRL-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530688390**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/GRLP-02-006
2. [GH]_INFORME 2972 HUMAYA
3. OFICIO_N°_000134_2025_HUMAYA [HG]

NOTIFICADOR : HENRY HANCCO LARICO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 85JC2LI





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/GRLP-02-006

DOCUMENTO : OFICIO N° 000134

EMISOR : HENRY HANCO LARICO - JEFE DE COMISION - HITO DE CONTROL - HUMAYA - H2 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : ROSA GLORIA VASQUEZ CUADRADO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20530688390

TIPO DE SERVICIO
CONTROL GUBERNAMENTAL O : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

PROCESO
ADMINISTRATIVO

N° FOLIOS : 49

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del centro poblado de Humaya, distrito de Huaura - provincia de Huaura - departamento de Lima ¿ Meta I", CUI n.º 2499208, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 2972-2025-CG/GRL-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. [GH]_INFORME 2972 HUMAYA
2. OFICIO_N°_000134_2025_HUMAYA [HG]

